



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0292/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de diciembre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0305/2019/MDPN de fecha 21 de marzo de 2019; la Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 0305/2019/MDPN de fecha 21 de marzo de 2019, se resolvió: DESIGNAR al Sr. Miguel Angel Cortez Jiménez, en el cargo de Jefe de la División de Maestranza y Planta Asfáltica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; que tiene por finalidad implementar mejoras que permitan elevar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad, contiene las modificaciones estructurales y organizacionales que la corporación municipal requiere tanto para el momento actual como para enfrentar los retos estratégicos del futuro, se ha considerado actualizar las funciones de las unidades de organización de acuerdo a la normativa reciente, así como en la estructura organiza basada en un diagnostico institucional;

Que, el artículo 93° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN, refiere que la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, es el Órgano responsable de planificar, organizar, dirigir supervisar y cautelar el cumplimiento de las actividades públicas de servicio como limpieza pública, mantenimiento de las áreas verdes, protección y defensa de la integridad física de la ciudadanía y articular el transporte público y la seguridad vial. Está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Sub Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, su denominación es Sub Gerente de Servicios públicos y Medio Ambiente.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, de acuerdo a la nueva estructura organizacional establecidas en la Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN, que aprueba la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF); corresponde al titular de la entidad, designar al funcionario de confianza que estará a cargo de desarrollar las funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

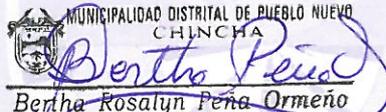
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0305/2019/MDPN de fecha 21 de marzo de 2019, mediante el cual se designó al Sr. MIGUEL ANGEL CORTEZ JIMÉNEZ, en el cargo de JEFE DE LA DIVISION DE MAESTRANZA y PLANTA ASFALTICA de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 04 de enero de 2021; al Sr. MIGUEL ANGEL CORTEZ JIMÉNEZ, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente la Resolución al servidor designado y a las Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad Municipal: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA